



Documento de Pliegos

Número de Expediente **1566/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-09-2020 a las 14:09 horas.



Concesión del servicio de la escuela infantil y casa de niños "Santa Cecilia" del Ayuntamiento de El Molar

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- **Directiva de aplicación** Directiva 2014/23/EU - relativa a la adjudicación de contratos de concesión
- **Valor estimado del contrato** 2.322.904,32 EUR.
- **Importe** 387.150,72 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 387.150,72 EUR.
- **Plazo de Ejecución**
 - 5 Año(s)
 - **Observaciones:** La duración del contrato será de CUATRO AÑOS a contar desde la formalización del contrato administrativo. Dicho plazo se podrá prorrogar, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, por UN plazo de un año (1). Ello implica que la duración TOTAL MÁXIMA del contrato sería de CINCO años (4+1).
- **Clasificación CPV**
 - 80110000 - Servicios de enseñanza preescolar.
- **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**
- **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Manual
- **Sistema de Contratación** No aplica
- **Detalle de la Licitación:**
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=m1jyiB3VQo6XQV0WE7IYPw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Pleno del Ayuntamiento de El Molar**
- **Tipo de Administración** Administración Local
- **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://elmolar.sedelectronica.es>
- **Perfil del Contratante**
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=x3WclxOT2PyXQV0WE7IYPw%3D%3D>

Dirección Postal

- Plaza Mayor nº 1

Contacto

- **Teléfono** 918410009

→ (28710) El Molar España
→ ES300

→ Fax 918410072
→ Correo Electrónico secretaria@elmolar.org

Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de El Molar

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/10/2020 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Mayor nº 1
→ (28710) El Molar España

Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de El Molar

Dirección Postal

→ Plaza Mayor nº 1
→ (28710) El Molar España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/10/2020 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

OFERTA ECONÓMICA

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 14/12/2020 a las 10:00 horas

Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de El Molar

Dirección Postal

→ Plaza Mayor nº 1
→ (28710) El Molar España

Lugar

→ Salon de plenos del Ayuntamiento de El Molar

Dirección Postal

→ Calle Plaza Mayor número 1
→ (28710) El Molar España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Concesión del servicio de la escuela infantil y casa de niños "Santa Cecilia" del Ayuntamiento de El Molar

→ Valor estimado del contrato 2.322.904,32 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 387.150,72 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 387.150,72 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80110000 - Servicios de enseñanza preescolar.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de CUATRO AÑOS a contar desde la formalización del contrato administrativo. Dicho plazo se podrá prorrogar, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, por UN plazo de un año (1). Ello implica que la duración TOTAL MÁXIMA del contrato sería de CINCO años (4+1).

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 1.000 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. SOLVENCIA MINIMA EXIGIDA Se deberá acreditar que el importe anual acumulado de los trabajos efectuados en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al importe de una anualidad del presupuesto de licitación del presente contrato (387.150,72 €). Con el fin de dar cumplimiento al espíritu de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en las que se quiere fomentar la entrada de nuevas PYMES al marco de la contratación pública, deberá acreditarse, en los presentes pliegos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la LCSP, y concretamente de acuerdo con el criterio del apartado 1.h): El licitador deberá acreditar que cuenta con los recursos humanos necesarios para garantizar la correcta realización del servicio, así deberá constar una relación del personal técnico responsable de la ejecución del contrato que documente su capacidad técnica, titulación académica o profesional y experiencia para la realización del presente contrato. En todo caso, en la citada relación se deberá documentar que el equipo encargado de la realización del contrato cuenta con experiencia en llevar a cabo un servicio de similares características al objeto de contratación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Por importe igual o superior al

importe de una anualidad del crédito destinado a la financiación del presente contrato (387.150,72 €). Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. El mínimo exigido es de 387.150,72 €.

→ Patrimonio neto - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Por importe igual o superior al importe de una anualidad del crédito destinado a la financiación del presente contrato (387.150,72 €). Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. El mínimo exigido es de 387.150,72 €.

ID 0000005698255 | UUID 2020-243505 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 28 Sep 2020 14:09:24:971 CEST N.Serie
54667642704276505708563724778329391092 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016